

pio de año económico próximo, se acordó que la subasta tenga efecto el veintiocho de los corrientes, anunciadose por término de veinte días.

Corroborar el acuerdo "La comisión permanente de Policía rural, ha examinado el escrito de los Señores Don Alejo Molina Marqués, decretado en la Alcaldía de Murcia, representantes de los heredatarios de la finca de Mientos de Beniconay, Beniel y Aranbe de Cutillas, en la cumbre del aranbe que solicitan autorización para limpiar la cuneta del cauce de Cutillas.

Ha sido autorizada la limpieza del aranbe, por encontrarse obstruida por arenas y escolleras, quedando la cuneta de Cutillas y el aranbe del Malecon, para que los aguas discurran sin dificultad, fortificando la margen izquierda del Requerón, en el sitio en que lo atraviesa la antigua cuneta, para contener la lluvia que pueden hacer las aguas, y colocar a la salida de la mencionada cuneta, un arollo regulador que no permita el paso de mayor cantidad de agua que la que quiesca en los cauces que han de conducirla.

D. También ha examinado la Comisión el acuerdo del Ayuntamiento, de tres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, por el que se resolvió autorizar el restablecimiento de la expresada cuneta y el decreto de la Alcaldía fechado diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, en el que después de oír a la Comisión que informa, facultó igualmente la limpieza de la repetida cuneta.

Como se vé, por los acuerdos que quedan señalados, la petición de los recurrentes se halla resuelta con anterioridad, si excepción de lo referente al arollo que solicitan establecer para la toma de aguas turias en las acequias del Requerón, lo cual quedó pendiente por el acuerdo del Ayuntamiento antes citado, hasta llenar el requisito de oír a la Comisión que interesarán en los aranbes que han de venir a constituirse.